

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 253

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
 Dirección: _____
 Telefono: _____
 Nro. Cons.: _____ Fax: _____
 Fecha: 21/07/2025 Documento: _____
 Concepto: SERVICIO DE PINTADO DE MUROS INTERNOS DE LA SEDE GEREDU

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de compra**
- Forma de pago:
 - Garantía:
 - La cotización debe incluir I.G.V.
 - Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
 - Tipo de moneda:
 - Validez de la cotización:
 - Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINO DE REFERENCIA

AREÁ USUARIA: Oficina de Dirección de Gestión Institucional (DIGI)

UNIDAD EJECUTORA: Unidad Ejecutora (UE) 300 Gerencia Regional de Educación Cusco

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratación del servicio de **"PINTADO DE MUROS DEL 2DO Y 3ER PISO DEL PATIO 01, ASI COMO, 1ER Y 2DO NIVEL DEL PATIO 03 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION"**

2. MARCO LEGAL.

El Contratista a efectuar las labores antes señaladas se regirá por lo establecido en:

- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- La ley N° 32069 – Ley de contrataciones publicas
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución de Contraloría 195-88-CG.

3. ANTECEDENTES

La sede institucional de la GEREDU, ubicada en el centro histórico de Cusco, cuenta con una infraestructura de tres patios en niveles múltiples, los cuales presentan muros perimetrales deteriorados por el paso del tiempo, humedad ambiental y exposición continua al uso institucional diario.

Durante una inspección visual realizada por el área técnica, se ha verificado la necesidad de intervenir diversos paños de muros internos visibles desde los patios en niveles superiores, los cuales presentan desgaste de pintura, manchas, decoloración y desprendimiento parcial de capas antiguas. Esta situación afecta tanto la imagen institucional como la conservación de los elementos constructivos.

Por ello, se ha previsto la contratación de un servicio especializado para el pintado de estos paños específicos, en zonas claramente delimitadas, a fin de mejorar la estética, proteger las superficies y recuperar el entorno visual de los patios de la GEREDU.

Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Educación

Arg. Edward Garcia Velásquez
ASISTENTE TECNICO PROYECTISTA



4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Realizar el pintado general de los ambientes interiores y exteriores de la sede de la Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU), con la finalidad de mejorar las condiciones estéticas, de salubridad y conservación del inmueble, asegurando uniformidad cromática institucional y durabilidad en el tratamiento de superficies.

Objetivos Específicos

1. Intervenir los paramentos verticales (muros interiores) de la sede institucional que se encuentran deteriorados por efectos del tiempo, humedad, eflorescencias, manchas o desconchados, priorizando el tercer patio que presenta mayor grado de deterioro.
2. Restaurar el acabado en zonas en buen estado, como el primer patio, manteniendo el esquema de color vigente: color crema (marfil claro) en las partes superiores y zócalo rojo guinda medio hasta una altura promedio de 1.20 m, respetando la cromática institucional.
3. Eliminar y tratar hongos, manchas de humedad y pintura deteriorada con productos especializados, garantizando superficies limpias, secas y firmes antes de aplicar nuevas capas de pintura.
4. Aplicar pintura lavable, de acabado mate antihongos y de alta durabilidad, apta para uso institucional, tanto en interiores como en exteriores.
5. Unificar visualmente todos los espacios con el mismo tratamiento cromático (color marfil con zócalo guinda), brindando una imagen renovada y homogénea a toda la sede.

5. UBICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la siguiente ubicación:

- Departamento: Cusco
- Provincia: Cusco
- Distrito: Cusco
- Dirección: Calle Arequipa N.º 401, - PLAZOLETA SANTA CATALINA 235 sede de la Gerencia Regional de Educación – GEREDU.

6. JUSTIFICACION

La sede institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU) cumple un rol fundamental en la administración y supervisión del sistema educativo regional, por lo cual debe brindar condiciones óptimas de seguridad, limpieza y presentación a trabajadores, visitantes,



GUBIERNOS REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Arg. Edivard García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

instituciones educativas y ciudadanía en general. Sin embargo, a la fecha, diversos ambientes de la infraestructura presentan desgaste severo en sus acabados, afectando no solo la estética del edificio sino también las condiciones de salubridad y conservación de los paramentos.

Durante la inspección visual se constató que:

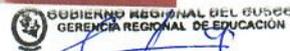
- En el primer patio, los ambientes mantienen una buena conservación general, aunque requieren mantenimiento preventivo para asegurar durabilidad del acabado y uniformidad de color, respetando el esquema institucional: muro superior color crema (marfil) y zócalo rojo guinda medio.
- En el tercer patio, los muros exteriores e interiores muestran pintura deteriorada, presencia de manchas de humedad, hongos y zonas descascaradas, que evidencian falta de mantenimiento correctivo en varios años. Estas condiciones pueden generar afectaciones en la salud de los usuarios, así como daños estructurales si no se atienden oportunamente.
- La fachada presenta zonas donde la pintura ha perdido adherencia o se ha decolorado por completo, y en algunos sectores las instalaciones eléctricas empotradas y externas exigen tratamiento previo antes del pintado final.
- La intervención resulta necesaria para restablecer las condiciones higiénico-sanitarias, renovar la presentación de la sede institucional y cumplir con los estándares básicos de mantenimiento de infraestructura pública establecidos por la normativa sectorial.



Por tanto, el presente servicio de pintado general se justifica como una acción prioritaria de mantenimiento correctivo-preventivo, que contribuirá a preservar los elementos arquitectónicos existentes, mejorar el entorno laboral y administrativo, y proyectar una imagen institucional adecuada y representativa frente a la comunidad educativa y sociedad en general.



Imagen 1. Estado situacional 1er patio_GEREDU



Arg. Edward García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA

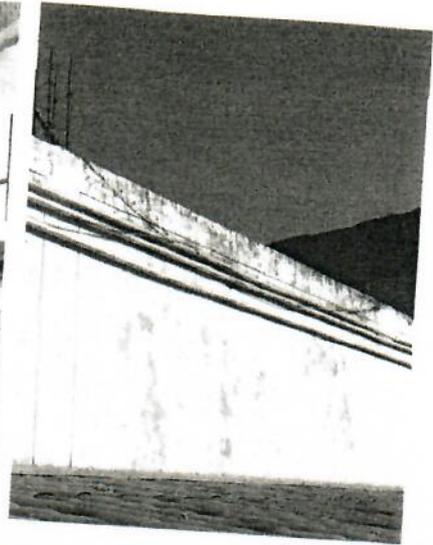


Imagen 02. Estado situacional 3er Patio_GEREDU



7. CONDICIONES FISICAS DEL AMBIENTE Y ESTADO ACTUAL

La sede institucional de la Gerencia Regional de Educación Cusco (GEREDU) cuenta con múltiples ambientes distribuidos en patios y niveles que presentan distintos grados de conservación en cuanto a acabados de pintura. El presente servicio tiene como objetivo la intervención de paramentos verticales (muros interiores y exteriores, columnas y vigas visibles) en dos sectores principales: el primer patio y el tercer patio, los cuales presentan características diferenciadas.

A. • PRIMER PATIO (SEGUNDO Y TERCER PISO)

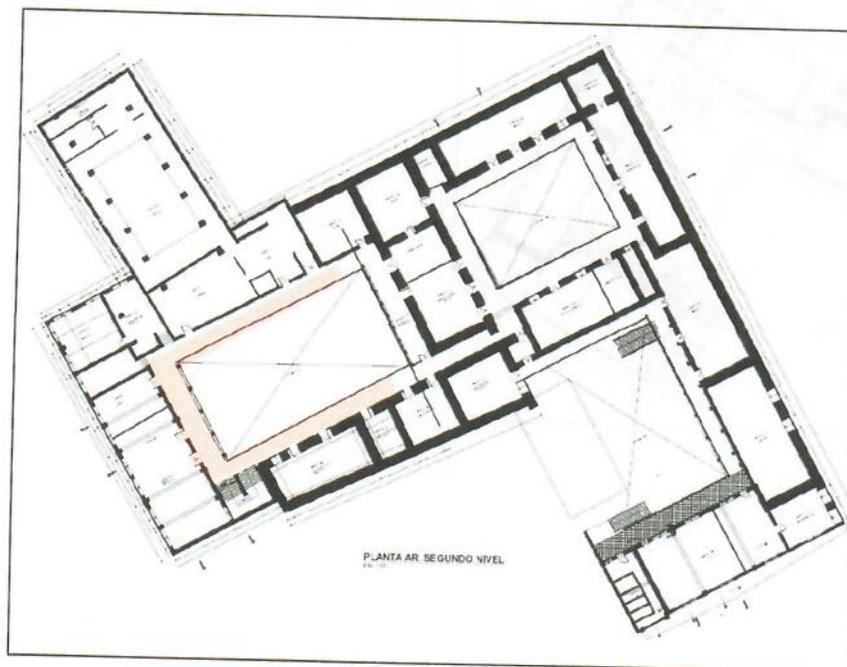
- Las superficies en este sector se encuentran en buen estado de conservación.
- Los muros presentan un acabado liso, tarrajado fino, con pintura aún adherida y sin presencia significativa de hongos ni humedad.
- El esquema cromático actual se compone de:
 - Parte superior de muro: color crema (marfil claro).
 - Zócalo inferior hasta 1.20 m de altura: color rojo guinda medio.
- Las columnas no presentan daños estructurales, pero requieren mantenimiento superficial.
- No se observan vigas visibles en este sector.
- El pintado de cielo raso de los pasillos ya señalados de ambos niveles dando un total aproximado de 190m².

B. ♦ TERCER PATIO (PRIMER Y SEGUNDO PISO)

- Este sector presenta un alto nivel de deterioro en pintura y superficie de muros, columnas y vigas.
 - Las superficies son en su mayoría rústicas o rugosas, con tarrajeo grueso expuesto y múltiples zonas con pintura descascarada, presencia de hongos, manchas de humedad y eflorescencias.
 - Se identifican columnas de concreto con pérdida de recubrimiento superficial, así como vigas expuestas en el primer nivel con similares características.
 - El deterioro se presenta tanto en los muros principales como en los parapetos exteriores e interiores, los cuales requieren tratamiento previo a la pintura.
- Las condiciones actuales podrían derivar en afectaciones sanitarias o estructurales si no se atienden oportunamente, especialmente en temporadas de lluvias.

C. CONSIDERACIONES GENERALES:

- El servicio incluirá también la intervención de las caras interiores de los parapetos.
- incluirán trabajos en cielos rasos de los pasillos
- Se requerirá tratamiento específico en zonas afectadas por hongos y humedad, así como preparación especial de superficies rugosas para asegurar la adherencia de la nueva pintura.



Área de intervención 2do nivel
del 1er patio de la GEREDU.

ÁREA TOTAL = 300. m²

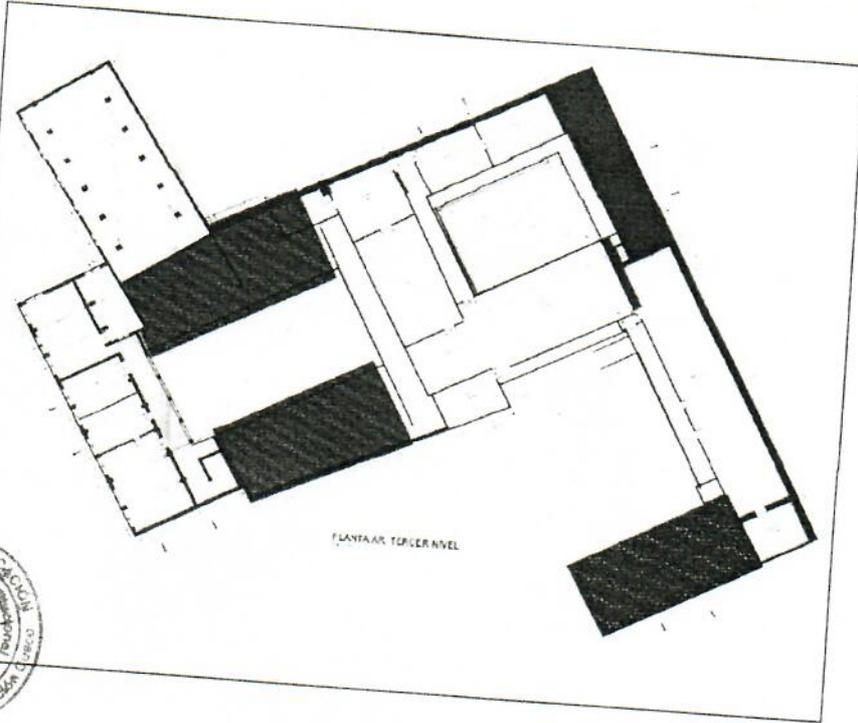


Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

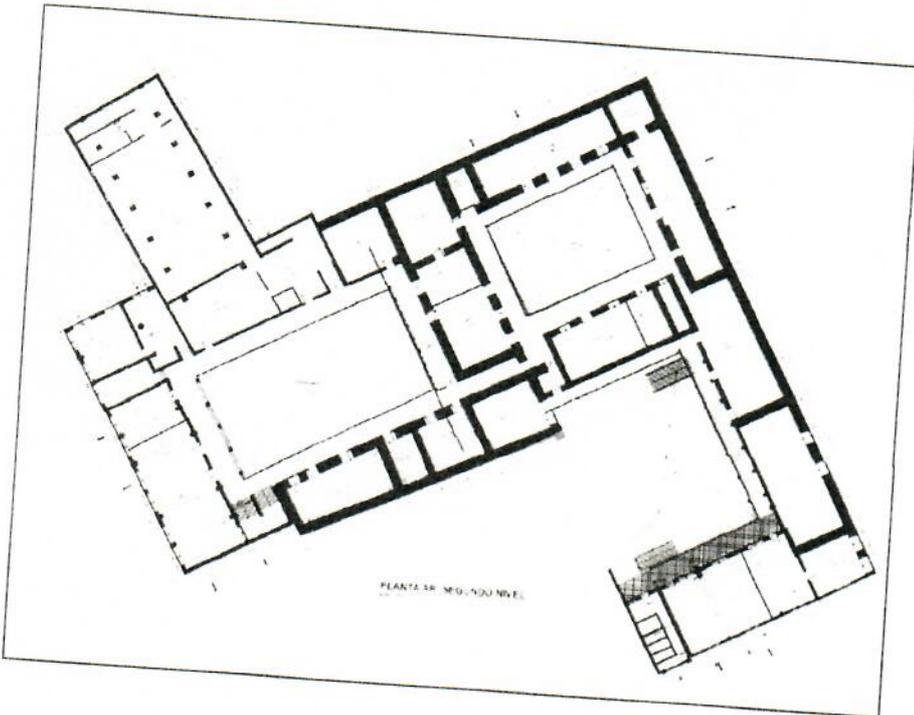
Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Área de intervención 3er nivel del
1er patio de la GEREDU.

ÁREA TOTAL = 103.43 m²

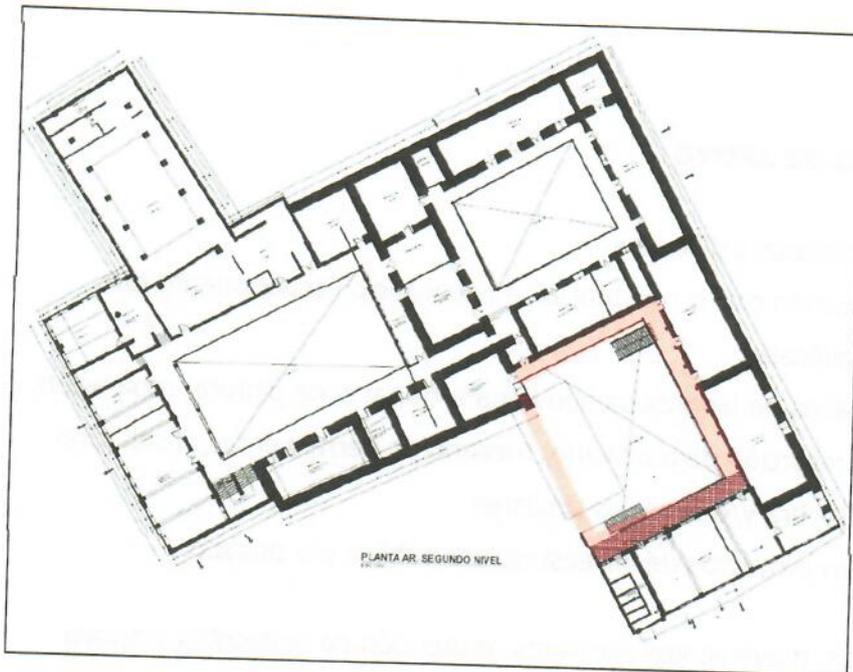


Área de intervención 1er nivel del
3er patio de la GEREDU.

ÁREA TOTAL = 150.01 m²

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Arg. Edward Garcia Velazquez
ASISTENTE TECNICO PROYECTISTA



Área de intervención 2do nivel
del 3er patio de la GEREDU.

ÁREA TOTAL = 209.42 m²

8. PERFIL DEL SERVICIO Y EQUIPO CONSULTOR

El proveedor del servicio deberá contar con el siguiente equipo técnico y operativo, debidamente acreditado mediante documentos formales (CV, certificados de trabajo, constancias de experiencia o carnet de construcción civil):

A) ESPECIALISTA EN PINTURA EN GENERAL

- Profesión / formación: Técnico certificado en pintura de obras o maestro de obra con cursos u otro documento que acredite conocimientos en acabados o experiencia comprobada en servicios similares.
- Cantidad mínima: Uno (01).
- Experiencia mínima: Tres (03) años de experiencia comprobada en ejecución de trabajos de pintura, tratamiento de superficies rugosas, aplicación de pintura antihongos, manejo de productos técnicos, nivelación superficial y tratamiento de humedades y/o similares.
- Sector: Deseable experiencia previa en instituciones educativas, edificios administrativos o proyectos públicos o privados con criterios de mantenimiento correctivo.

Rol: Ejecutar directamente las partidas de mayor exigencia técnica, especialmente en zonas con deterioro por humedad y acabados rugosos (como el tercer patio), garantizando la correcta preparación y aplicación de pintura conforme a las especificaciones técnicas.



B) OBREROS CALIFICADOS DE APOYO

- Cantidad mínima: Cuatro (04) obreros calificados.
- Acreditación: Carnet de construcción civil o constancia de capacitación o documento que acredite condición de obrero calificado.
- Experiencia mínima: Dos (02) años en labores de apoyo para trabajos de pintura, reparación de superficies, colocación de protección de mobiliario, traslado de herramientas, instalación de andamios y limpieza final de obra y/o servicios similares
- Sector: Deseable experiencia en proyectos de infraestructura pública y/o privado.

Rol: Asistir en las labores preparatorias, movimientos auxiliares, protección de ambientes y apoyo en la aplicación de pintura bajo supervisión directa.

D) REQUISITOS DE SEGURIDAD – EPP OBLIGATORIO

Todo el personal deberá portar permanentemente su Equipo de Protección Personal (EPP), incluyendo obligatoriamente:

- Casco de seguridad
- Chaleco reflectivo
- Guantes anticorte o de nitrilo
- Lentes de seguridad
- Mascarilla N95 o respirador de pintura
- Calzado de seguridad con puntera de acero

E) MEDIOS AUXILIARES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Se exigirá el uso de andamios metálicos certificados o escaleras de tipo industrial para la ejecución de trabajos en altura (niveles superiores o parapetos), los cuales deberán instalarse correctamente y cumplir con condiciones de seguridad.
- El contratista será responsable de la protección de mobiliario, pisos y elementos no intervenidos, mediante plásticos, cartones u otros materiales adecuados.
- El incumplimiento en medidas de seguridad será motivo de suspensión inmediata de los trabajos hasta su subsanación, sin modificar el plazo contractual.



9. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio de pintado general de los ambientes de la sede institucional de la GEREDU Cusco comprende la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en paramentos verticales interiores y exteriores, distribuidos en los diferentes niveles del primer y tercer patio, conforme al diagnóstico técnico y condiciones físicas actuales.

Los trabajos deberán desarrollarse cumpliendo con las buenas prácticas de obra, protocolos de seguridad, y garantizando una adecuada preparación previa de las superficies a intervenir, el cumplimiento del esquema de color institucional y la calidad del acabado final.

9.1.1. LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL SERVICIO SON LAS SIGUIENTES:

1. Preparación de superficies

- Limpieza general de muros, columnas y parapetos mediante escobillado y lavado en seco o húmedo, según el tipo de superficie.
- Raspado mecánico y manual de pintura deteriorada o descascarada.
- Eliminación de hongos, eflorescencias y manchas por humedad, mediante la aplicación de solución fungicida y bactericida (tipo cloruro de benzalconio u otro equivalente).
- Resanado puntual de fisuras, agujeros o desprendimientos superficiales en zonas con tarrajeo rugoso o fino.

2. Tratamiento de superficies rugosas deterioradas

- En las zonas del tercer patio, se deberá considerar un tratamiento correctivo más profundo por el alto grado de aspereza, suciedad adherida y deterioro por humedad.
- Se requerirá uso de sellador acrílico o vinílico en superficies porosas para garantizar la adherencia de la pintura.

3. Aplicación de pintura arquitectónica

- Pintado completo de muros interiores y exteriores, columnas, vigas expuestas y parapetos (incluidas sus caras interiores).
- Aplicación de pintura vinílica lavable de acabado mate, antihongos, color marfil (crema) en los paños superiores, y rojo guinda medio en zócalo hasta 1.20 m de altura, siguiendo el esquema institucional existente.
- El pintado se aplicará en dos (02) manos como mínimo, previo uso de sellador base agua, según la condición del paramento.

4. Uso de medios auxiliares



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Edg
Arg. Edward García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA



- Instalación de andamios certificados o escaleras industriales en ambientes donde la altura de intervención supere los 2.20 m, como parapetos, segundos y terceros pisos.
- Protección adecuada de mobiliario, pisos y elementos no intervenidos mediante plásticos, cartones u otros materiales, asegurando que no se manche ningún acabado existente.

5. Limpieza final de obra

- Retiro de residuos de lijado, empaques y sobrantes de pintura.
- Limpieza profunda del área intervenida, restaurando el orden y limpieza institucional previa.
- Reinstalación de elementos de señalización o fijaciones si hubieran sido desmontadas temporalmente.

6. Entrega del servicio

- Verificación conjunta con el área usuaria y suscripción de acta de entrega conforme.
- Se otorgará un plazo máximo de dos (02) días hábiles para subsanar observaciones leves o retoques que fueran necesarios.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON HONGOS Y HUMEDAD

Tratamiento previo de superficies verticales con presencia de moho, manchas oscuras o eflorescencias, generado por condensación o exposición prolongada a humedad. Incluye el raspado manual y/o mecánico de la pintura desprendida, escobillado en seco o húmedo según necesidad, y posterior aplicación de una solución fungicida de amplio espectro, a base de cloruro de benzalconio o agente similar. Este tratamiento garantiza la eliminación de agentes biológicos, asegurando una superficie limpia, desinfectada y apta para recibir nuevos acabados.

B. RESANE Y NIVELADO DE MUROS

Consiste en la reparación localizada de zonas irregulares, fisuras superficiales, agujeros menores o desprendimientos parciales del tarrajeo fino o rugoso. Se utilizará masilla acrílica o cemento plástico aplicado con espátula o llana metálica, permitiendo recuperar la continuidad del plano vertical. Se incluye el lijado fino de los bordes, para asegurar una correcta adherencia de las capas siguientes. En muros rugosos, el resane se limitará a zonas críticas, respetando la textura original.



C. SELLADO DE SUPERFICIE

Aplicación de sellador vinílico base agua, incoloro o pigmentado, que actúa como fondo de adherencia para superficies porosas o con absorción desigual. Se aplicará después del raspado, limpieza y resane, especialmente en paramentos rugosos del tercer patio y zonas previamente afectadas por humedad. El sellador mejora la uniformidad de absorción, incrementa la adherencia de la pintura y reduce el consumo excesivo de material en la primera capa.

D. PINTURA VINÍLICA LAVABLE – ACABADO MATE

Aplicación de pintura arquitectónica tipo vinílica base agua, formulada para uso institucional en interiores y exteriores. La pintura debe contar con propiedades antihongos, acabado mate, lavabilidad y baja emisión de compuestos orgánicos volátiles (VOC). El acabado será en dos (02) manos aplicadas con rodillo y/o brocha. Los colores a utilizar serán:

Marfil claro para el cuerpo de los muros

Rojo guinda medio para el zócalo (hasta 1.20 m de altura)

Los productos deberán cumplir con la NTP 399.072-1 o norma equivalente, y el proveedor deberá presentar muestra previa del color para validación por parte del área usuaria.

E. PINTURA SOBRE SUPERFICIES RUGOSAS

Aplicación específica de pintura vinílica sobre muros rugosos o de acabado texturizado (ubicados principalmente en el tercer patio). Debido a la naturaleza irregular y porosa del paramento, se utilizará rodillo de pelo largo o brocha de cerdas gruesas, con mayor presión y doble pasada para asegurar cobertura uniforme. El consumo de pintura será superior al estándar en superficie lisa, por lo que se ajustará el rendimiento conforme a lo observado en campo.

F. PROTECCIÓN DE PISOS, MOBILIARIO Y VENTANAS

Previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá instalar elementos de protección temporal, como plástico film, cartón corrugado o telas reutilizables, cubriendo pisos cerámicos, zócalos, ventanas, señalética y mobiliario que no pueda ser trasladado. Esta partida garantiza que no se produzcan manchas, salpicaduras o daños por contacto con productos químicos o herramientas durante la ejecución de la obra.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Arg. Edward García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA



G. INSTALACIÓN Y USO DE ANDAMIOS

Partida referida al montaje, uso y desmontaje de andamios metálicos tubulares certificados, requeridos para intervenir en paramentos ubicados en el segundo y tercer nivel, así como parapetos elevados. La instalación deberá realizarse sobre base estable y con medidas de seguridad activa, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo. El personal que los manipule deberá estar instruido en su uso y supervisado por el encargado de obra.

H. LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA DEL AMBIENTE

Consiste en la limpieza profunda del área intervenida, retiro de residuos de lijado, restos de pintura, bolsas de plástico y todo material de cobertura utilizado. El contratista deberá asegurar que no queden manchas, gotas, ni polvo acumulado. Si se hubieran retirado señales, placas o elementos decorativos, deberán ser reinstalados en su lugar original. La entrega del ambiente se realizará de manera formal mediante acta de conformidad suscrita con el responsable del área usuaria.



10.

CUADRO RESUMEN DE METRADOS:

Se presenta el cuadro resumen de metrados correspondientes al servicio de pintado general de la sede institucional de la GEREDU Cusco, abarcando muros interiores y exteriores, columnas, vigas expuestas y parapetos de los niveles 1, 2 y 3 de los patios principales. Los metrados han sido estimados con base en levantamientos preliminares y se ha considerado un **factor** de permeabilidad del 5% para cubrir variaciones menores en superficies reales, rugosidad, pérdida por salpicaduras, o ajustes de campo.

Nº	Partida	Unidad de Medida	Cantidad Estimada
1	Limpieza y preparación de superficies (raspado, fungicida, lijado)	m ²	579.01
2	Aplicación de pintura vinílica antihongos lavable (color marfil y guinda) – dos manos	m ²	579.01
3	Factor de permeabilidad y tolerancia técnica (5%)	m ²	28.95
4	Subtotal proyectado con margen técnico incluido	m ²	840.96



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	Protección de pisos, mobiliario y ventanas con plásticos y cartones	Global	1
6	Instalación y desmontaje de andamios para trabajo en altura (segundo y tercer nivel)	Global	1
7	Limpieza final del área intervenida y disposición de residuos	Global	1

DETALLES REFERENCIAL DEL METRADO POR SECTORES

Patio	Nivel	Área estimada (m ²)	Observaciones
Primer patio	2do piso	300.00	Incluye muros lisos + parapetos + cielo rasos
	3er piso	103.50	Muros lisos + parapeto + cielo raso
Subtotal primer patio	—	403.50	Acabado fino, intervención preventiva
Tercer patio	1er piso	150.01	Muros rugosos + columnas + vigas
	2do piso	209.42	Muros rugosos + columnas
Subtotal tercer patio	—	359.43	Acabado rugoso, intervención correctiva
Adición + ajuste	General	37.43	Inclusión de parapetos faltantes y redondeo técnico
TOTAL, GENERAL AJUSTADO	—	800.01 m²	+5% de permeabilidad: 840.96 m²

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de **veinte (20) días calendario**, contados a partir del acta de entrega del área de trabajo debidamente suscrita entre la entidad y el contratista.

Este plazo comprende:

- La movilización del personal, equipos y materiales
- La preparación y tratamiento de superficies
- La ejecución del pintado en dos manos
- La limpieza final, retiro de residuos y entrega conforme del servicio

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Arg. Edward García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA



Se ha considerado un plazo holgado a fin de evitar contratiempos asociados a las condiciones climáticas, acceso a niveles superiores mediante andamios, afectación mínima a las actividades institucionales y ejecución escalonada por sectores.

Durante la ejecución, el proveedor deberá coordinar permanentemente con el responsable designado por la entidad para la programación de frentes de trabajo, garantizando que no se interfiera con el normal funcionamiento de las oficinas ni se exponga a riesgo al personal administrativo o usuarios de la sede.

El plazo incluye un margen razonable para atender:

- Observaciones menores o retoques finales
- Acondicionamiento previo de los ambientes (protección de mobiliario y señalética)
- Instalación y desmontaje de medios auxiliares (andamios, escaleras)

2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete a **no afectar la operatividad institucional y minimizar ruidos** o interrupciones.

- El personal ingresará debidamente identificado y con **EPP completo**.
- El contratista debe prever todos los retoques, ajustes y trabajos adicionales necesarios para entregar un resultado final óptimo.

3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Dirección de Gestión Instituciones (DIGI) o por el encargado de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, una vez verificada la correcta ejecución de todas las actividades descritas en el presente documento.

Dicha conformidad se otorgará previa inspección física del ambiente intervenido, comprobando que los trabajos se hayan realizado conforme a las especificaciones técnicas, plazos establecidos y condiciones contractuales, incluyendo los acabados y retoques adicionales necesarios para garantizar un resultado final funcional, estético y duradero.

La emisión del acta de conformidad es requisito indispensable para autorizar el trámite de pago al contratista.





4. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

- El pago se realizará en una sola armada contra entrega y conformidad del servicio.
- El abono se efectuará mediante transferencia bancaria (CCI), según datos proporcionados por el proveedor.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

6. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

7. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Arg. Edward García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
Arq. Edward Garcia Velásquez
ASISTENTE TECNICO PROYECTISTA



supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

9. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

10. CONFIDENCIALIDAD



El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la

GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Econ. Robert Vasquez
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Arq. Edward García Velásquez
ASISTENTE TÉCNICO PROYECTISTA